

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno

Radicado 05001 31 03 007 2012 00189 00

En atención al requerimiento que hizo el Despacho en auto del 12 de abril de 2021, el apoderado de la parte demandante informa que el Juzgado Treinta (30) Civil Municipal De Oralidad Medellín comisionado para la diligencia de secuestro le indicó que por Acuerdo del CSJANT A21-31 del 4 de abril de 23021, las diligencias judiciales presenciales se encuentran suspendidas hasta nueva orden, y que una vez se levante la medida el despacho procederá a la reasignación de las fechas para la realización de las diligencias judiciales.

En ese sentido, se continua a la espera que ésta sea llevada a cabo para continuar con el trámite pertinente.

NOTIFÍQUESE
ÁLVARO ORDOÑEZ GUZMÁN
JUEZ

2

Firmado Por:

ALVARO EDUARDO ORDOÑEZ GUZMAN
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 019 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ac233119 added28e36860464887b22b0fc07d39eb5e1d294cflbe8b845ea85b064**

Documento generado en 31/05/2021 12:58:16 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>